I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO Nº **588**

Chillán Viejo, 30 de Marzo del 2009

V I S T O S:

A. Decreto Alcaldicio Nº 277 del 12 de Febrero del 2009, que instruye Investigación Sumaria para verificar la existencia de los hechos y la individualización de los responsables y su participación, si los hubiere, en los cheques no contabilizados ni registrados en el Municipio, pero emitidos a nombre de funcionario municipal de la época y cobro de ellos en Banco BCI de Chillán de la Cuenta Corriente Nº 67047491 "Fondos Municipales", para el período comprendido entre los años 2004 al 2006

B. Artículo Nº 125 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

C. Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

A. Recomendación del Investigador de elevar a sumario administrativo el proceso.

B. Que del mérito de los antecedentes recopilados en la Investigación, fluye la necesidad de proseguir la investigación en curso mediante un sumario administrativo, en atención a que los hechos revisten una mayor gravedad.

D E C R E T O:

1.- PROSIGASE la Investigación Sumaria conducida por el Administrador Municipal don Ulises Aedo Valdés, mediante un Sumario Administrativo.

2.- DESIGNASE Fiscal a don ULISES AEDO VALDES C.I. Nº 9.756.890-1, Administrador Municipal, grado 6º E.M.S.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
A L C A L D E

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV.-
Distribución:
Sr. Ulises Aedo Valdés, investigador; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal; Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF); Director Unidad de Control (UCM).

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Fiscalía Investigadora

FOJAS Nº 56

Chillán Viejo, Treinta de marzo de dos mil nueve

Con el mérito de los antecedentes obtenidos en la Investigación Sumaria, en especial documentación aportada por el Banco de Crédito e Inversiones, considerando que este proceso se encuentra en la situación prevista en el Artículo 125 de la Ley Nº 18.883, recomiendo que esta investigación prosiga mediante un sumario administrativo.

Póngase en conocimiento del Señor Alcalde de Chillán Viejo esta resolución, para los efectos señalados.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
FISCAL

ULISES AEDO VALDES
FISCAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

AL SR. FELIPE AYLWIN LAGOS
Alcalde Municipalidad de Chillán Viejo